



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 207  
Año XXIV  
Legislatura VI  
12 de abril de 2006

## **Sumario**

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de  
Ley de Ordenación del Territorio de Aragón . . . . 9674

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

## Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional en sesión celebrada el día 5 de abril de 2006, ha admitido a trámite las enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, publicado en el BOCA núm. 191, de 7 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de abril de 2006.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### ENMIENDA NÚM. 1

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 1, donde dice «Esta Ley tiene por objeto regular el ejercicio de la función pública de ordenación del territorio por la Comunidad Autónoma» debe decir «Esta Ley tiene por objeto regular el ejercicio de la competencia exclusiva de ordenación del territorio por la Comunidad Autónoma de Aragón».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

### ENMIENDA NÚM. 2

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2. Quedará redactado como sigue:

«La ordenación del territorio debe garantizar los siguientes objetivos:

a) Establecer condiciones de calidad de vida equivalentes en todas las partes del territorio de la Comunidad Autónoma

b) Promover el desarrollo equilibrado y sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la protección y mejora del medio ambiente y del patrimonio cultural con la competitividad económica y el fortalecimiento de la cohesión social

c) Asignar racionalmente los usos del suelo, en función de las aptitudes del medio físico y de las necesidades de la población

d) Proporcionar criterios para la ubicación de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios de interés general.»

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

### ENMIENDA NÚM. 3

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 2, apartado a), la expresión «la competitividad económica» por: «el desarrollo socio-económico equilibrado».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

### ENMIENDA NÚM. 4

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 2, apartado b), después de «medio físico», la expresión: «, de la planificación».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 2, letra d). Añadir a continuación de «del territorio de la Comunidad Autónoma», el siguiente texto «, priorizando la dotación de servicios y equipamientos en las zonas de baja densidad demográfica.».

**MOTIVACIÓN**

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 3, apartado c).  
Donde dice: «...a la gestión de los recursos hídricos y del paisaje.», deberá decir: «...a la gestión de los recursos hídricos, del paisaje y de los residuos.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 3, apartado e), la expresión «dando la oportunidad para», por: «garantizando».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 8**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 3, apartado e), después de «planeamiento territorial», la expresión: «que les afecten o».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 9**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el artículo 4, donde dice «La función pública de ordenación del territorio» debe decir «La política aragonesa de ordenación del territorio».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 10**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 4, apartado a), después de «objetivos territoriales», la expresión: «del nivel de protección».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 11**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 4, apartado d).  
Añadir al final del mismo lo siguiente: «de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 12**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 4, un nuevo apartado f), que diga la siguiente:

«f) Informar sobre la adecuación a la normativa legal de las actuaciones públicas y privadas de trascendencia territorial.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 13**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir la rúbrica del artículo 4 por la siguiente: «Política de ordenación territorial».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 14**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al apartado 1 del artículo 5 la siguiente redacción:

«1. Son instrumentos de planeamiento territorial la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, las Directrices Territoriales, que podrán tener carácter comarcal, sectorial, zonal o especial, y los Planes Estratégicos Comarcales.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 15**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 6.1, apartado b), en la línea 5, «habrá de», por: «podrá».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 16**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 6.1, apartado b), después de «plantear la cuestión al Gobierno de Aragón, que» la expresión: «con el estudio de la documentación pertinente».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 17**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 6.1, apartado b), después de «criterios diferentes que», la expresión «legítimen», por: «autoricen».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 18**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 6.2, «tienen carácter vinculante y obligatorio» por: «son vinculantes y obligatorias».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 19**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 3 en el artículo 6 con la siguiente redacción:

«3. Los Planes Estratégicos Comarcales no tendrán en ningún caso carácter vinculante, pero deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración de las Directrices Territoriales Comarcales.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 7, el apartado c) por uno nuevo que diga lo siguiente:

«c) El Consejo y las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio de Aragón, como órganos colegiados con funciones de carácter activo y consultivo en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, punto 2, apartado b)

Donde dice: «b) Coordinar las políticas de desarrollo rural y urbano con incidencia...», deberá decir: «b) Coordinar los instrumentos de planificación del desarrollo rural con incidencia...»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 8.2, apartado c), «Elaborar», por: «Proponer».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 8, punto 2, apartado d).  
Donde dice: «Estudiar antes de su aprobación por el Gobierno de Aragón...», deberá decir: «Estudiar antes de proponer su aprobación al Gobierno de Aragón...».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 24**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 10, el punto 1 por uno nuevo que diga lo siguiente:

«1. El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón es el órgano colegiado y representativo, con funciones de carácter activo y consultivo en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 25**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 10, un nuevo punto 1.bis que diga lo siguiente:

«1.bis. Son también órganos colegiados y representativos con funciones de carácter activo y consultivo en materia de ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio que, adscritas al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, se crearán en cada una de las tres provincias aragonesas.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 26**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 10, un nuevo punto 2.bis que diga lo siguiente:

«2bis. Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio se incardinan en el Departamento competente en materia de ordenación del territorio, dependiendo jerárquicamente del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón a efectos de recursos.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 27**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 10.3, después de «La composición del Consejo»: «y las Comisiones Provinciales».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 28**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 3 del artículo 10, donde dice «con otras Administraciones Públicas» debe decir «con las entidades locales aragonesas».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 29**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.3, después de «contará con la participación de las»: «dos».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 30**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Al artículo 10, apartado 3. Añadir entre «contará con la participación de las organizaciones» y «empresariales», el término «municipales».

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

**ENMIENDA NÚM. 31**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.3, después de «organizaciones empresariales y sindicales más representativas»: «, un representante elegido por las asociaciones de defensa de la naturaleza representadas en el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 32**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 10, añadir a continuación de «contará con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas» el siguiente texto: «y de las asociaciones de defensa de la naturaleza de Aragón».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 33**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3 del artículo 10, añadir antes de «y podrá incluir la asistencia de expertos y especialistas» el

siguiente texto: «así como con representantes de todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 10, donde dice «y podrá incluir la asistencia de expertos y especialistas» debe decir «y deberá incluir la participación de expertos y especialistas».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.4, después de «Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón»: «, y de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio,».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.5, después de «Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón»: «, y a las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio,».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 10.5, un nuevo apartado b bis) que diga lo siguiente:

«b bis) Emitir informe preceptivo sobre los Planes Generales de Ordenación Urbana, y sobre sus modificaciones, de las localidades de Zaragoza, Huesca y Teruel, y sobre la ordenación de los proyectos de interés general. Para ello, se redactará un informe por una ponencia técnica específica.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 10, punto 5, apartado d). Suprimir el término: «proyectos».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 39**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el título del artículo 10, después de «Consejo»: «y Comisiones Provinciales».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 40**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 1 del artículo 13, donde dice «entidades locales» debe decir «Municipios y Comarcas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 41**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 13, punto 2.  
Donde dice: «...y conferencias sectoriales...», deberá decir: «...y multilaterales...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 42**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 2 del artículo 13, donde dice «entidades locales» debe decir «Municipios y Comarcas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 43**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 1 del artículo 14, añadir a continuación de «mediante convenios bilaterales y multilaterales» la expresión «aprobados por las Cortes de Aragón».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 44**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 14.1, después de «comisiones bilaterales»: «, multilaterales».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 45**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al final del apartado 1 del artículo 14, donde dice «en los artículos 145 de la Constitución Española y 40 del Estatuto de Autonomía de Aragón» debe decir «en el artículo 145 de la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 46**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 del artículo 14 donde dice «Se autoriza al Gobierno de Aragón para que establezca, si lo considera conveniente, la participación ocasional de representantes» debe decir «Las Cortes de Aragón podrán autorizar al Gobierno de Aragón para establecer la participación de representantes».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 47**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo 15 bis con la siguiente redacción:

«15 bis. — Colaboración con comunidades transfronterizas.

El Gobierno de Aragón promoverá la coordinación, la cooperación y la actuación común sobre ordenación del territorio en el seno de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y de la Euroregión Pirineos Mediterráneo.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 48**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 17, punto 1, suprimir el término: «proyectos».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 49**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 17, punto 2, suprimir lo siguiente: «y cualesquiera otros instrumentos normativos...».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 50**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 17, punto 3. Suprimir el término: «proyectos».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 51**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el artículo 17.4, desde después de «dos meses», y hasta el final del párrafo.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 52**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 18, «estimulará,»: «garantizará».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 53**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 18, después de «planeamiento territorial,»: «arbitrando mecanismos de participación que incluyan información y asesoramiento a la ciudadanía,».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 54**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1 del artículo 19, a continuación de «La Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón» añadir la expresión «, que se aprobará mediante Ley de las Cortes de Aragón,».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 55**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 del artículo 20, donde dice «La Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón se expresa» debe decir «El anteproyecto de Ley de Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón incluirá».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 56**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo

establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 20.2, «podrán» por: «deberán».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 57**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 20.2.a). Quedará redactado como sigue:  
«— La población y el sistema de asentamientos  
— El marco suprarregional  
— El medio natural  
— Las actividades económicas  
— Las infraestructuras  
— Los equipamientos y los servicios de interés general  
— El paisaje  
— El patrimonio cultural  
— El régimen urbanístico del suelo  
— La organización político-administrativa.»

## MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

**ENMIENDA NÚM. 58**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 20.2, apartado a), después de «El patrimonio cultural»: «y natural».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 59**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 20.2, apartado a), después de «—El patrimonio cultural» un nuevo guión que diga: «— Los espacios protegidos».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 60**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 20, punto 2, apartado a).  
Donde dice: «— El régimen urbanístico del suelo.», deberá decir: «— El urbanismo.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 61**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 20.5, después de «legislación aplicable»: «, y será informado por el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 62**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 20, punto 6, que quedaría redactado como sigue: «6. Se elaborará un documento resumen de los anteriores para su difusión pública.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 63**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al apartado 1 del artículo 21 la siguiente redacción:

«1. La redacción del anteproyecto de Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón corresponde al Departamento competente en materia de ordenación del territorio, a iniciativa de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, previo acuerdo del Gobierno de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 21 la siguiente redacción:

«2. El anteproyecto de Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón se someterá a información pública durante un periodo de cuatro meses, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Aragón y en medios de comunicación autonómicos, comarcales y locales.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 21, al final del punto 2.: «, garantizando la participación ciudadana en los términos fijados en el artículo 18 de esta Ley.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 21 la siguiente redacción:

«3. Una vez finalizado el periodo de información pública, el anteproyecto de Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón deberá ser sometido a informe preceptivo del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 21, punto 4, que quedaría redactado como sigue: «4. Corresponde a la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial elevar el proyecto de Directrices Generales de Ordenación del Territorio al Gobierno de Aragón para su aprobación provisional.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 68**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al apartado 4 del artículo 21 la siguiente redacción:

«4. El Gobierno de Aragón aprobará el proyecto de Ley de Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, a propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, y lo enviará para su tramitación a las Cortes de Aragón. El Proyecto de Ley irá acompañado, en todo caso, de la memoria económica correspondiente, en la que se evaluarán los efectos económicos del modelo de ordenación y desarrollo territorial de Aragón propuesto y se determinarán los recursos para su financiación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 69**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 21, punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. La aprobación definitiva de las Directrices Generales de Ordenación del Territorio corresponde a las Cortes de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 70**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al apartado 5 del artículo 21 la siguiente redacción:

«5. La publicación de la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón comprenderá el modelo territorial, las normas y los documentos que determine, en su caso, la Ley de aprobación de la misma.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 71**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 21.5, después de «Gobierno de Aragón»: «, acompañada del informe de revisión ambiental emitido por el órgano ambiental competente,»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 72**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir los apartados 6 y 7 del artículo 21.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 73**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 21, punto 7.

Donde dice: «...el resumen de informe.....por el órgano ambiental.», deberá decir: «...el resumen de los informes de contenido ambiental emitidos para su aprobación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 74**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al artículo 22 la siguiente redacción:

«Artículo 22.— Modificaciones.

Cualquier modificación de la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón requerirá la aprobación de la correspondiente Ley por las Cortes de Aragón, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo anterior.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 75**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 22, el punto 3.b) por uno nuevo que diga lo siguiente: «b) El Gobierno de Aragón comunicará la modificación a las Cortes de Aragón, aun cuando pueda aprobarla sin someterla a debate.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 76**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 22, punto 3, apartado b) que quedaría redactada como sigue:

«b) El Gobierno de Aragón aprobará provisionalmente la modificación y la remitirá a las Cortes de Aragón para su aprobación en el plazo de un mes.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 77**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del punto 4 del artículo 22.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 78**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir íntegramente el apartado 4 del artículo 22.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 79**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 22, el punto 4 por uno nuevo que diga lo siguiente:

«4. La aprobación definitiva de un Proyecto de Interés General de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 41 de esta Ley, será considerada una revisión de la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón sujeta enteramente a las reglas de contenido y procedimiento establecido en los artículos anteriores.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 80**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo artículo 22 bis con la siguiente redacción:

«22 bis.— Información a las Cortes de Aragón.

A partir de la entrada en vigor de la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, el Gobierno de Aragón presentará anualmente a las Cortes de Aragón una memoria relativa al cumplimiento del modelo propuesto en la misma y la eficacia de las estrategias determinadas para alcanzarlo y, en su caso, a su desarrollo por Directrices Territoriales y a la ejecución de los citados instrumentos de planeamiento territorial mediante Programas de Gestión Territorial.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 81**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al Capítulo IV.

Se propone modificar el título de este Capítulo por el siguiente: «DIRECTRICES GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 82**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 23.1, después de «Las Directrices Territoriales»: «serán acordes con los objetivos dispuestos en el artículo 2, y».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 23.1, apartado a), al final del párrafo: «, así como fijar normas subsidiarias y complementarias comarcales para municipios que no cuenten con Plan general de Ordenación Urbana».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 3 del artículo 23.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 3 del artículo 23 la siguiente redacción:

«3. La elaboración, tramitación y aprobación de las Directrices Territoriales requerirá, en todo caso, la previa aprobación de la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir, en el artículo 23.3., la expresión: «En ningún caso».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

#### ENMIENDA NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 1 del artículo 24, añadir a continuación de «el informe de sostenibilidad ambiental» la expresión «, la memoria económica».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 88**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el artículo 24.2, «podrán» por: «deberán».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 89**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 24.2.a). Quedará redactado como sigue:  
«— La población y el sistema de asentamientos  
— El marco suprarregional  
— El medio natural  
— Las actividades económicas  
— Las infraestructuras  
— Los equipamientos y los servicios de interés general  
— El paisaje  
— El patrimonio cultural  
— El régimen urbanístico del suelo  
— La organización político-administrativa.»

**MOTIVACIÓN**

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

**ENMIENDA NÚM. 90**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 24.2, apartado a), después de «El patrimonio cultural»: «y natural».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 91**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 24.2, apartado a), después de «— El patrimonio cultural» un nuevo guión que diga: «— Los espacios protegidos».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 92**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 24, punto 2, apartado a).  
Donde dice: «— El régimen urbanístico del suelo.», deberá decir: «— El urbanismo.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 93**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 24.5, al final del párrafo: «, y será informado por el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 94**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 5 bis en el artículo 24 con la siguiente redacción:

«5 bis. La memoria económica evaluará los efectos económicos de las estrategias establecidas para alcanzar los objetivos y determinará los recursos para su financiación.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 95**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 7 del artículo 24.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 96**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 25 la siguiente redacción:

«2. Sin perjuicio de lo previsto en la disposición adicional pre con relación a las Directrices Territoriales del espacio metropolitano de Zaragoza, la decisión de elaborar el resto de Directrices Territoriales corresponde a la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, a iniciativa propia o del Departamento competente o, en el caso de Directrices Territoriales Comarcales, a instancia de la Comarca o Comarcas afectadas.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 97**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir, en el artículo 25.2, «a iniciativa propia o del Departamento competente», por: «bien a iniciativa propia o del Departamento competente, o bien a iniciativa de una o varias comarcas.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 98**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 2 bis en el artículo 25 con la siguiente redacción:

«2 bis. En la elaboración de las Directrices Territoriales Comarcales deberá tenerse en cuenta el modelo territorial y el catálogo de actuaciones a desarrollar fijado, en su caso, en el correspondiente Plan Estratégico Comarcal.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 99**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 25.3, después de «período de dos meses»: «, garantizando la participación ciudadana en los términos fijados en el artículo 18 de esta Ley.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 100**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 3 del artículo 25, donde dice «informe de las entidades locales» debe decir «informe de los Municipios y Comarcas».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 101**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el artículo 25.3, «, considerándose que es favorable si transcurre sin pronunciamiento expreso».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 102**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 25, un nuevo punto 4.bis, que diga lo siguiente:

«4bis. Las Directrices Territoriales, una vez concluido el período de información pública al que hace referencia el punto anterior, serán remitidas a las Cortes de Aragón, acompañadas del informe de revisión ambiental emitido por el órgano ambiental competente, para su conocimiento y debate en los términos previstos en su Reglamento.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 103**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 25, punto 5, que quedaría redactado como sigue:

«5. Corresponde a la Comisión Delegada para la Política Territorial proponer al Gobierno de Aragón la aprobación de las Directrices Territoriales mediante Decreto.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 104**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 25, punto 6.

Donde dice: «...el resumen del informe... por el órgano ambiental.», deberá decir: «...el resumen de los informes de contenido ambiental emitidos para su aprobación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 105**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 26 añadir un nuevo punto 1 bis) del siguiente tenor:

«1 bis) Las alteraciones de las Directrices Territoriales pueden ser de revisión o de modificación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 106**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al apartado 3 del artículo 26 la siguiente redacción:

«3. El Departamento competente en materia de ordenación del territorio deberá aprobar textos refundidos de las Directrices Territoriales con las modificaciones que les afecten».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 107**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al final del apartado 3 del artículo 26 el siguiente texto: «, que serán publicados en el Boletín Oficial de Aragón con arreglo a lo previsto en el artículo anterior».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 108**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir un nuevo Capítulo V Bis, integrado por los nuevos artículos 26 bis y ter, con la siguiente redacción:

**«CAPÍTULO V BIS  
PLANES ESTRATÉGICOS COMARCALES**

Artículo 26 bis.— Competencia y procedimiento.

Los Consejos Comarcales pueden elaborar y aprobar, con arreglo a las normas procedimentales que resulten de aplicación, Planes Estratégicos Comarcales.

Artículo 26 ter.— Finalidad.

La finalidad de los Planes Estratégicos Comarcales es diseñar el modelo territorial deseado en la respectiva Comarca e identificar, sin carácter vinculante, el catálogo de actuaciones a desarrollar por diferentes agentes públicos y privados.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 109**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 28, apartado a), que quedaría redactado como sigue:

«a) Delimitación de las actividades a desarrollar y su ámbito territorial.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 110**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 3 del artículo 29, donde dice «informe de las entidades locales» debe decir «informe de los Municipios y Comarcas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 111**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el artículo 29.3, «, considerándose que son favorables cuando transcurra sin pronunciamiento expreso».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 112**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Al artículo 30 añadir un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«La alteración de un Programa de Gestión Territorial puede ser de revisión o modificación.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 113**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 2 del artículo 31, donde dice «con las entidades locales» debe decir «con los Municipios y Comarcas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 114**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 35 que quedaría redactado como sigue:  
«Los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma y las Administraciones Locales tienen obligación de facilitar la información disponible de trascendencia territorial que se les solicite para el Sistema de Información Territorial de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 115**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 36 añadir al final del mismo lo siguiente:  
«y los Programas de Gestión Territorial.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 116**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir el Capítulo VIII.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 117**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Desde el artículo 39 in fine.

Donde dice: «... de interés general de Aragón...», deberá decir: «... de interés general territorial de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 118**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 39, punto 1.

Donde dice: «...de especial transcendencia...», deberá decir: «...de excepcional transcendencia...»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 119**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 39, un nuevo punto 1.bis que diga lo siguiente: «1.bis. Los Proyectos de Interés General de Aragón únicamente podrán desarrollarse en suelo no urbanizable genérico.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 120**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 39, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. Podrán ser objeto de Proyectos de Interés General Territorial de Aragón, los siguientes:

Ejecución de las infraestructuras de las comunicaciones terrestres o aéreas; las telecomunicaciones; los planes y obras hidrológicos; la producción, la transformación, el almacenamiento y la distribución de gas; y la recogida, el almacenamiento, la conducción o el transporte, el tratamiento o el saneamiento, la depuración y la nueva utilización de aguas o de toda clase de residuos, incluidos los urbanos y los industriales.

Establecimiento de grandes equipamientos colectivos.

Ejecución de los programas y políticas públicos de suelo y vivienda protegida.

Implantación de actividades industriales y de servicios de especial importancia.

La ejecución de cualesquiera actuaciones conjuntas, concertadas o conveniadas, en todo caso, por la Administración de la Comunidad Autónoma y los municipios para el ejercicio conjunto de sus competencias. Podrán también participar en los correspondientes convenios o conciertos otras Administraciones.

Otras finalidades expresamente establecidas por la Ley.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 121

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 39, punto 3, que quedaría redactado como sigue:

«3.º Los Proyectos de Interés General Territorial de Aragón podrán ser promovidos por la Administración de la Comunidad Autónoma, sus Organismos y Empresas Públicas y por la iniciativa privada.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

#### ENMIENDA NÚM. 122

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado 4 en el artículo 39 con la siguiente redacción:

«4. No podrá aprobarse ningún Proyecto de Interés General de Aragón hasta que haya sido aprobada la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón.»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 123

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la letra b) del apartado 2 del artículo 40, donde dice «justificación de la modificación que dicho proyecto introduce en el modelo territorial de Aragón» debe decir «justificación de la modificación que dicho proyecto requeriría introducir en el modelo territorial de Aragón».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 124

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En la letra b) del apartado 2 del artículo 40 suprimir el siguiente texto: «definido transitoriamente en las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón, en tanto no se apruebe aquella Estrategia».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 125**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 40.3, después de «Gobierno de Aragón»: «se someterá a información pública.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 126**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En el apartado 3 del artículo 40, donde dice «audiencia a las entidades locales» debe decir «audiencia a los Municipios y Comarcas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 127**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el artículo 40.3, línea 8, después de «emitirán informes»: «preceptivos y vinculantes».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 128**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al final del apartado 3 del artículo 40 el siguiente texto: «El informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón tendrá carácter vinculante.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 129**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el artículo 41, el punto 2.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 130**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 41, punto 2, que quedaría redactado como sigue:

«2. Todo Proyecto de Interés General Territorial de Aragón deberá insertarse en el modelo territorial de la Comunidad Autónoma definido en las Directrices Generales de Ordenación Territorial o, en su caso, promoverse la correspondiente modificación de los respectivos instrumentos de ordenación del territorio.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 131**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2 del artículo 41 la siguiente redacción:

«2. Cuando el Proyecto de Interés General de Aragón que se pretende aprobar fuera contrario al modelo territorial diseñado en la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, la aprobación definitiva del primero requerirá la previa aprobación por las Cortes de Aragón de la correspondiente Ley de modificación de la Estrategia, con arreglo a lo previsto en el artículo 22.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 132**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 42.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 133**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Del punto 3 del artículo 43.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 134**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 43.3, al comienzo del apartado a), después de «Informe»: «vinculante».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 135**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un artículo 43 bis) del siguiente tenor:  
«43 bis) Consorcio de interés general.

Declarado el interés general territorial, podrá procederse a la creación de un consorcio de interés general que asumirá la gestión del proyecto de interés general territorial de Aragón.

En el consorcio de interés general tendrán derecho a participar exclusivamente la Administración de la Comunidad Autónoma, el Municipio o municipios afectados, la Administración General del Estado y entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan finalidades de interés público concurrentes, cuya representación en los órganos de gobierno estará en función de sus respectivas aportaciones.

El consorcio de interés general se constituirá en el plazo máximo de tres meses desde la declaración del interés general. Transcurrido dicho plazo sin que la constitución del consorcio haya tenido lugar, la Administración de la Comunidad asumirá directamente la totalidad de las competencias precisas para la gestión del proyecto de interés general. Las entidades locales afectadas podrán asociarse voluntariamente, en la forma que reglamentariamente se determine, a la actividad de la Administración autonómica, cupiendo igualmente, desde que adopten dicha iniciativa y previo convenio interadministrativo, la organización en forma consorcial.

La promoción, gestión y ejecución de proyectos de interés general de Aragón podrá también tener lugar a través de sociedades públicas, siempre bajo la dependencia directa de la Administración de la Comunidad Autónoma o del consorcio de interés general.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 136**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir, en el artículo 44, después de «se someterá a informe territorial»: «preceptivo y vinculante».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 137**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo 45, punto 1, que quedaría redactado como sigue:

«1. Los proyectos de obras y actividades que se relacionen expresamente en los diferentes instrumentos de ordenación territorial aprobados en desarrollo de esta ley tendrán la consideración de Actuaciones con Incidencia en la ordenación del territorio y se someterán al informe territorial del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.»

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 138**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en el comienzo del artículo 45.2, «No» por: «Igualmente».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 139**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

En el apartado 2 del artículo 45, suprimir el siguiente texto: «o se hubieran tramitado conforme a lo dispuesto en el Capítulo VIII sobre Proyectos de Interés General de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 140**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el artículo 45.4, «, transcurrido el cual sin pronunciamiento expreso se considerará que el mismo tiene carácter favorable».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 141**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Sustituir la rúbrica del artículo 45 por la siguiente: «Actuaciones sometidas a informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 142**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el artículo 46, párrafo primero, «, al menos, según los casos».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 143**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al artículo 47. Donde dice: «...por el Consejo de Gobierno.», deberá decir: «... por el Gobierno.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 144**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir una nueva disposición adicional pre con la siguiente redacción:

«Pre.— Directrices territoriales del espacio metropolitano de Zaragoza.

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón aprobará, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 25 y previo informe de los Municipios afectados, las correspondientes directrices territoriales zonales que articulen el espacio metropolitano de Zaragoza y establezcan los mecanismos de cooperación y complementariedad entre la capital y su ámbito de influencia.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 145**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

De la Disposición Adicional Primera.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 146**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir íntegramente la disposición adicional primera.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 147**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en la disposición adicional primera, «sin carácter vinculante».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 148**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

De la Disposición Adicional Segunda.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 149**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en la disposición adicional tercera, «podrán», por: «deberán».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 150**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Adicional Tercera.  
Donde dice: «...previsible...», deberá decir. «...extraordinario...»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 151**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

De la Disposición Adicional quinta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 152**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Suprimir íntegramente la disposición adicional quinta.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 153**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

A la Disposición Transitoria Segunda punto 1 que quedaría redactado como sigue:

«1. Las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón aprobadas por Ley 7/1998 de 16 de julio, continuarán vigentes hasta que se aprueben unas nuevas Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón elaboradas conforme a lo dispuesto en esta Ley.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 154**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el apartado 1 de la disposición transitoria segunda añadir el siguiente texto: «, salvo a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 23».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 155**

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 156**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar al apartado 2 de la disposición transitoria segunda la siguiente redacción:

«2. En tanto no se apruebe la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón, las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón únicamente podrán ser alteradas mediante Ley de las Cortes de Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 157**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone sustituir, en la disposición transitoria tercera, el punto 2 por uno nuevo que diga lo siguiente:

«2. Las Directrices Parciales Sectoriales aprobadas y publicadas antes de la entrada en vigor de esta Ley deberán, en el plazo máximo de dos años, ajustarse a lo establecido en esta Ley».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 158**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Dar a la disposición final primera la siguiente redacción:

«La presente Ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 159**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

En la parte final, suprimir el texto «PARTE FINAL»; antes de las disposiciones adicionales, añadir «DISPOSICIONES ADICIONALES» y suprimir este texto en la rúbrica de cada una de ellas; antes de las disposiciones transitorias, añadir «DISPOSICIONES TRANSITORIAS» y suprimir este texto en la rúbrica de cada una de ellas; antes de la disposición derogatoria, añadir «DISPOSICIÓN DEROGATORIA» y en la rúbrica de la misma sustituir este texto por «Única»; y antes de las disposiciones finales, añadir «DISPOSICIONES FINALES» y suprimir este texto en la rúbrica de cada una de ellas.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 160**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Del Anejo del Proyecto de Ley.

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

**ENMIENDA NÚM. 161**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el Anejo, apartado a) IV, después de «metros»: «ligeros,».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 162**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el Anejo, apartado c) II, «Centrales nucleares y otros reactores nucleares».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 163**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir, en el Anejo, apartado c) II, al final del párrafo: «producidos por las instalaciones existentes en Aragón.»

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 164**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el Anejo, apartado d) III, «significativas».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 165**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Se propone suprimir, en el Anejo, apartado e) IV, «Grandes».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ADOLFO BARRENA SALCES

**ENMIENDA NÚM. 166**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Añadir al Anejo el siguiente título: «ACTUACIONES CON INCIDENCIA EN LA ORDENACIÓN TERRITORIAL SOMETIDAS A INFORME DEL CONSEJO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 167**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al principio del apartado I de la Exposición de Motivos, suprimir las palabras «artículo 35.1.7ª del».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 168**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

**ENMIENDA DE SUPRESIÓN**

Al final del primer párrafo del apartado I de la Exposición de Motivos, suprimir «57.1».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NÚM. 169**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Preámbulo, apartado II, párrafo segundo.

Añadir entre «...una mayor diversificación de las rentas y de los usos del suelo del mundo rural.» y «Por otra parte, habrá de considerarse también el papel...», el siguiente texto:

«En este sentido, se hace necesario incidir en los territorios que, en su dimensión comarcal, se encuentran en situación crítica debida a su baja densidad demográfica, donde se hace más necesaria, si cabe, la configuración de un nuevo equilibrio demográfico.».

#### MOTIVACIÓN

Se estima más adecuado.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz del G.P. Socialista  
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL  
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés  
JAVIER ALLUÉ SUS

#### ENMIENDA NÚM. 170

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir íntegramente el párrafo tercero del apartado III de la Exposición de Motivos.

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

#### ENMIENDA NÚM. 171

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A lo largo de todo el texto del Proyecto de Ley. Donde dice: «...la Estrategia de Desarrollo Territorial de Aragón...», deberá decir: «...las Directrices Generales de Ordenación Territorial...»

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 3 de abril de 2006.

El Portavoz  
ANTONIO SUÁREZ ORIZ



## ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobada
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazada
      - 1.4.1.4. Retirada
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobada
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazada
      - 1.4.2.4. Retirada
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Pleno
  - 8.2. Diputación Permanente
  - 8.3. Comisiones
  - 8.4. Mesa
  - 8.5. Junta de Portavoces
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. CÁMARA DE CUENTAS
  - 11.1. Informe anual
  - 11.2. Otros informes
  - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 11.4. Régimen interior
  
12. OTROS DOCUMENTOS
  - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 12.1.1. Aprobada
    - 12.1.2. En tramitación
    - 12.1.3. Rechazada
  - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 12.2.1. Aprobados
    - 12.2.2. En tramitación
    - 12.2.3. Rechazados
    - 12.2.4. Retirados
  - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 12.4. Otros documentos